



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2004.-

VISTO:

Visto la nota de solicitud de licencia sin goce de haberes del Prof. Aldo SAAVEDRA, en su cargo de Auxiliar de 1ra. con dedicación simple en la asignatura Geografía Física de la Carrera de Turismo; invocado por el recurrente mediante escrito que fuera elevado oportunamente por la Delegación Académica de la FHCS – Sede Ushuaia, dado el cargo de mayor jerarquía en que fuera designado; y;

CONSIDERANDO:

Que el docente manifiesta razones atendibles, conforme lo expuesto por el mismo en el escrito aludido;

Que es política de la Facultad adecuar la situación docente a las normas establecidas por los estatutos y reglamentos en vigencia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo Académico del 12 de Marzo ppdo.;

POR ELLO:

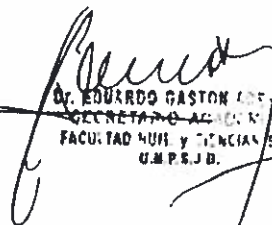
EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

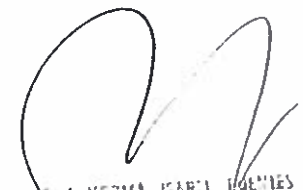
RESUELVE:

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Aldo SAAVEDRA en el cargo de Auxiliar de 1ra. dedicación simple en la cátedra Geografía Física de la carrera de Licenciatura en Turismo de la Sede Ushuaia, desde el 15/03/04 y hasta el día 28-02-05.-

Art. 2°) Comuníquese, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 014 /04


DR. EDUARDO GASTÓN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
U.N.P.S.J.B.


DRA. NORMA KAREL
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.